

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Al Sr. D. Juan de Herrera y S. O.

Don

D. N. D. Juan de Herrera, Padre e Hijo Compañia de el Comercio de esta Ciudad, ante V. S. con el respeto y generacion q. le es debida: Dize q. en consequencia de veres indispensables, como necesario a la enpuesada Compañia, el construir un Almahacen en la Playa de Aguilas de su Ferrnino y Jurisdiccion, p. el Recuerdo de los materiales de Especies, q. esta Compañia y Acopia, en el barto Distrito de su Campo y otra Jurisdiccion; a otro efecto, y prometiendole proporcion p. poder executar la referida construccion de el, desde la Puntada de el Corral o Descubierta, de la Casa Almahacen q. esta Compañia, posehe en la invismada Playa, a longitud de Fincima Varas dirigidas a rta el lebante, Casa de Juan Garcia, y de latitud de Quince a Diez y seis Varas, q. es la misma q. tiene el prechecto Descubierta de la mencionada Casa de la referida Compañia, lo haze presente a la alta Comprension de V. S., a fin de que habido el informe que

